



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Recibi Dictamen
02/04/2015

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA
ALIANZA”**

Municipio: Venado, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. María Luisa Reyna Puente, en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional, para contender bajo la figura de ALIANZA PARTIDARIA con el Partido Político Nueva Alianza, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior,

y

RESULTANDO

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **16:38** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadanos, María Luisa Reyna Puente, en su carácter de Representante del Partido Político Revolucionario Institucional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Jesús Reyna Monsiváis:

1. Solicitud de registro
2. Copia certificada del acta de nacimiento
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

F/CME/DALIANZA



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

5. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.

6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
- i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

7. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.

8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

9. Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

10. 4 (cuatro) fotografías a color, tamaño pasaporte, papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **Héctor Amador Zapata:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento

2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

4. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
- i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.

7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Ivar Montiel Ávila:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento

2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.

5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Ma. Sanjuana Arriaga Rodríguez:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Cruz Selene Martínez Rivera:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ángel Zavala Álvarez:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Javier Carrizales Espinoza:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Georgina Arreola Alfaro:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Adriana María Méndez Escobedo:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Samuel Ibarra Torres:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Víctor Covarrubias García:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. Elena López Chávez:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Martina Castillo Beltrán:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jesús Amaya Rodríguez:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Epifanio Valdés Rosales:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

F/CME/DALIANZA



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa, propuesta por los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; y la Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuesta por el partido Revolucionario Institucional; que se postula para el Ayuntamiento de Venado, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jesús Reyna Monsiváis, Como candidato a Presidente Municipal, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Venado, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jesús Reyna Monsiváis Como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRI		Jesús Reyna Monsiváis	
PRI	Regidor de M.R.	Héctor Amador Zapata	Ivar Montiel Ávila
PRI	Síndico	Ma. Sanjuana Arriaga Rodríguez	Cruz Selene Martínez Rivera
PRI	Regidor de Rep. Proporcional 1	Ángel Zavala Alvarez	Javier Carrizales Espinoza
PRI	Regidor de Rep. Proporcional 2	Georgina Arreola Alfaro	Adriana María Méndez Escobedo



Comité Municipal Electoral
Verado, S.L.P.

PRI	Regidor de Rep. Proporcional 3	Samuel Ibarra Torres	Víctor Covarrubias García
PRI	Regidor de Rep. Proporcional 4	Ma. Elena López Chávez	Martina Castillo Beltrán
PRI	Regidor de Rep. Proporcional 5	Jesús Amaya Rodríguez	Epifanio Valdés Rosales

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015.

C. Javier Rodríguez Atiáno
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Raúl Zavala Ramos
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Lucía del Rosario Miranda Doñes
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Guillermo Hernández Martínez
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Antonio Cesar Rangel Covarrubias
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Aracely Guadalupe López Ignacio
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Hariberto Gerardo López Niño
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO